



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Sistema Dinámico de Adquisiciones

(Art. 223-226)

Contrato de Suministros

Referencia: SDA20T01

Contrato de:

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19

Justificación de la Cantidad Estimada del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.

Total Cantidad Estimada del Contrato	175.000,00 € sin IVA Para la Categoría 1: 100.000,00 € sin IVA Para la Categoría 2: 50.000,00 € sin IVA Para la Categoría 3: 25.000,00 € sin IVA
---	--

CPV:

- 24455000-8** Desinfectante
- 33100000-1** Equipamiento médico
- 33140000-3** Material médico fungible
- 33735100-2** Gafas protectoras
- 18424300-0** Guantes desechables
- 44212329-1** Mamparas de seguridad
- 22459100-3** Tiras y adhesivos publicitarios
- 34992200-9** Pancartas de señalización
- 34998000-9** Equipo de control, seguridad o señalización para instalaciones portuaria





Fecha: 22/05/2020

<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• El Objeto del Contrato es la contratación del suministro de material diverso para la prevención del COVID-19.• Justificación <p>Debido a la entrada en vigor Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, es necesario tomar las medidas de prevención necesarias para evitar el contagio de los usuarios, pasajeros y trabajadores de la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB). El funcionamiento de la APB es esencial para garantizar los suministros básicos a la población.</p> <p>El Consejo de Ministros aprobó el martes 28 de abril de 2020 el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad que establece los principales parámetros e instrumentos para el levantamiento de las medidas establecidas en el Real Decreto de Estado de Alarma para contener la expansión de la pandemia.</p> <p>Visto el documento de “Adecuación de los centros de trabajo de la APB frente al COVID-19” elaborado por el Servicio de Prevención para la sede de la APB en el puerto de Palma en el que se detallan las medidas de protección concretas a implantar para evitar los contagios por SARS-CoV-2 y para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de la Autoridad Portuaria en condiciones de seguridad para los trabajadores propios y usuarios externos es necesario colocar carteles informativos de las medidas de prevención.</p> <p>Vista la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la FASE I del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.</p> <p>Vista la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración</p>
---	---



	<p>General del Estado con motivo de la aprobación del plan para la transición hacia una nueva normalidad, contempla en la FASE II la atención a la ciudadanía.</p> <p>Por todo lo anterior es necesario disponer de un sistema de adquisición continuo de productos de diversa índole y de uso corriente para evitar los contagios por SARS-CoV-2 y cumplir con los requerimientos normativos indicados anteriormente.</p> <p>Para ello, la APB procede a la implantación de un Sistema Dinámico de Adquisición (en lo sucesivo, SDA) para el suministro del material de protección contra el COVID-19 y velar por los principios de eficiencia y agilidad en la contratación, así como garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.</p> <p>El material a suministrar se divide según las siguientes categorías:</p> <p>Categoría 1: Equipos de protección</p> <ul style="list-style-type: none">• Solución hidroalcohólica para desinfección de manos• Sistemas de dosificación (con y sin soporte)• Productos virucidas para limpieza de superficies• Guantes de nitrilo• Mascarillas tricapa desechables• Mascarillas tipo FFP2• Pantallas protectoras faciales• Gafas protectoras• Bobinas de papel• Papeleras <p>Categoría 2: Elementos separadores</p> <ul style="list-style-type: none">• Mamparas• Postes con cinta extensible <p>Categoría 3: Señalización</p> <ul style="list-style-type: none">• Vinilos informativos para interior (tamaño y contenido a definir)• Vinilos informativos para suelo (tamaño, forma y contenido a definir)• Rollups (tamaño y contenido a definir)
--	--

2. Aprobación del expediente (Arts.	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación,
--	--





117,223 y 224)	aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenar a la Unidad de Contratación de la APB para que instruya el correspondiente expediente de contratación, teniendo en cuenta que: <ol style="list-style-type: none">1. Se trata de la constitución de un Sistema Dinámico de Adquisición de los definidos en el artículo 223 de la ley 9/2017, LCSP.2.- La implementación del mismo se realizará en virtud de lo establecido en el artículo 224 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
3. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Joan Manuel Llaneras Pascual, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por

D. Gabriel Cruellas Munar

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Juan Carlos Plaza Plaza

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación y los Pliegos de Condiciones.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Joan Gual de Torrella Guasp

